

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

59

TRES CANTOS

OTROS ANUNCIOS

Intentada sin efecto la notificación a la interesada y, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación por medio del presente anuncio, pudiendo consultar el texto íntegro en la Secretaría General del Ayuntamiento de Tres Cantos, sita en la plaza del Ayuntamiento, número 1.

Objeto: incoación del expediente de extinción, por incumplimiento de obligaciones correspondientes a la concesionaria, de la concesión demanial del uso privativo del quiosco número 1, sito en la avenida de la Vega, otorgada mediante decreto de Alcaldía, de 30 de marzo de 1999.

Resolución y órgano competente: acuerdo de Junta de Gobierno Local 1555/2010, de 21 de julio.

Interesada: "Manacalo, Sociedad Limitada", con código de identificación fiscal número B-80738362.

De conformidad con lo dispuesto en el pronunciamiento segundo del mencionado Acuerdo de Junta de Gobierno Local, se concede a la interesada un plazo de diez días hábiles desde la publicación oficial del presente anuncio para que durante el mismo alegue y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Tres Cantos, 18 de agosto de 2010.—El alcalde-accidental, Jesús Moreno García.

(02/8.603/10)